JUZGADO DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "DAMIANO, VICTOR HUGO c/GORI, RENATO VASCO s/C.P.L. (Expte. Nº 495/2005) tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; se ha dispuesto publicar el presente EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL: "Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Laboral de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado notificar por el término de dos días al Sr. RENATO VASCO GORI los siguientes proveídos: "Santa Fe, 5 de abril de 2006.- Atento lo informado por mesa de entradas, declárase rebelde al demandado y en consecuencia, dése por decaído su derecho a contestar la demanda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alfredo José B. Binetti, Juez - Dr. Hugo Díaz, Secretario.- OTRO PROVEIDO: Santa Fe, 5 de febrero de 2007.- Se fija fecha para el día 31 de Julio de 2007 a las 10.00 hs a fin de que tenga lugar la audiencia prevista en el Art. 51 de la ley 7945, ofrecimiento de nueva prueba por parte de los apoderados de actor y demandados y absolución de posiciones del demandado. Cítese a las partes a comparecer personalmente munidos de documento que acredita su identidad. Se deberá notificar por cédula en el domicilio real y legal de los citados, con una antelación no menor de tres 3 días, bajo apercibimientos de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa que se graduará prudencialmente, sin perjuicio de otras que en su caso corresponda y será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda y contestación. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alfredo José B. Binetti, Juez. OTRO PROVEIDO: "Santa Fe, 6 de Marzo de 2007.- Como se solicita, autorízase a notificar mediante, edictos por el término de dos 2 días. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alfredo José B. Binetti, Juez. - Dr. Hugo Díaz, Secretario.- OTRO PROVEIDO: Santa Fe, 19 de Marzo de 2007. A los fines solicitados, autorizase la publicación de Edictos, por el término de dos (2) días. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alfredo José Binetti, Juez - Dr. Hugo Díaz, Secretario. Diligenciado, sírvase devolver con constancia de lo actuado. Hugo Díaz, secretario.

S/C∏9131∏Ab. 25 Ab. 27		

TRIBUNAL COLEGIADO

Por orden del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Dr. Omar América Bayón, 1ª. Secretaría a cargo de la Dra. Selva Analía Penna, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "VENENCIA, JUAN DOMINGO C/DOLDAN AURORA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 385, F° 75, Año 1999, se ha dispuesto informar a la señora Aurora Doldán del siguiente decreto: "Santa Fe, 25 de agosto de 2003. Atento constancias de autos y lo informado por Mesa de Entradas, declárese rebelde a Víctor Oscar Silva y a Aurora Doldan y désele por decaído el decreto a contestar la demanda. Notifíquese. A lo demás, oportunamente. Fdo.: Dr. Bayon, Juez - Dra. Penna, secretaria. Santa Fe, 26 de Marzo de 2007. Selva A. Penna, secretaria.

\$11∏9083∏Ab. 25 Ab. 27	
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MERIXEL S.R.L. s/EJECUCION FISCAL" Expte. Nº 1515 - Año 2005, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 15 de Marzo de 2006. Agréguese la boleta acompañada. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Désele participación legal. Acuérdasele un plazo de 10 días a los fines de acompañar el original del poder que en copia se agrega. Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra Merixel S.R.L. Cítese de remate a la demandada por el término de ley, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Decrétase la inhibición general de la accionada en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más un 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Ofíciese. Notifíquese. - Fdo.: Dr. César Daniel Cantero (Juez) - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria). "Santa Fe, 3 de abril de 2006. - Escrito cargo 3025/06: Téngase presente lo manifestado en relación al poder glosado en autos. Déjase sin efecto el requerimiento efectuado en cuanto al mismo en el decreto del 15/03/06. Téngase presente el domicilio de la accionada denunciado. Notifíquese. - Fdo.: Dr. César Daniel Cantero (Juez) - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria).

Santa Fe, 26 de diciembre de 2006. - Téngase presente. Atento constancias de autos, a los fines notificatorios, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente. Notifíquese. - Fdo.: Dr. César Daniel Cantero (Juez) - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria). NOTA: La presente publicación deberá efectuarse por el término de 5 (cinco) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 19 días del mes de marzo de 2007. - Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

S/C \square 9110 \square Abr. 25 May. 2		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CUEVAS, MARIELA GUADALUPE s/Pedido de Propia Quiebra" (Expte. Nº 199/07), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522, haciendo saber que el 03 de Abril de 2007: 1º) Se ha declarado la quiebra de Mariela Guadalupe Cuevas, de apellido materno Ranzani, domiciliada en calle Castelli 2748 de esta ciudad, D.N.I. Nº 18.478.281. 3º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Se hace saber que se ha fijado hasta el 11/05/07 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Lo que se publica es a efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 18 de abril de 2007. - Duilio Francisco Hail, Prosecretario.

S/C∏9107∏Abr. 25 May. 2		

CONSUMO S.R.L c/SORIA MARIA EUGENIA s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Vila, 28/03/2007. De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. Intímese al demandado para que preste su conformidad para el libramiento de Orden de Pago a favor de la actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir la liquidación de fs.29 de autos con más intereses y costas, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. D. S. Romero, Juez.

\$ 11∏9095∏Abr. 25 Abr. 27		

El Juzgado de lo Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 1400/2000, CONSUMO S.R.L. c/FERRERI ALICIA BEATRIZ y TORRES HAYDEE ROSARIO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 08/03/2007 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 12/08/03. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. - San Vicente, 23 de marzo de 2007 - Shirley P. de Tantera, Secretaria.

\$ 11[]9094[]Abr.	25 Abr. 27	7		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMONA JUANA FERREYRA, L.C. Nº 3.630.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de abril de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15∐9104∐Abr. 25 May. 10	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 1ra. Nominación, 1ra. Secretaría de la Ciudad de Santa Fe; en autos "SILVA PATRICIA CLAUDIA c/ BORDESIO GERARDO ORCAR y Otros s/ Sumario" (Expte. 403/98) se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos de MARIA ELENA CONSTANTINO. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 12 de abril de 2007. Jorge A. Margitic, secretario.

\$ 11\\\9087\\\Abr. 25 Abr. 27		

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Santa Fe, (Expte. 224/2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO DANIEL GONZALEZ, DNI. 6.264.281, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 30 de marzo de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE SASTRE, D.N.I. Nº 7.526.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de abril de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□9103□Abr. 25 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en autos: Macon Aquilino Victorio s/ Sucesorio, Expte. 208, año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor AQUILINO VICTORIO MACON, LE. 6.239.962; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 16 de abril de 2007. Emilio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□9088□Abr. 25 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. del Distr. Judicial Nº 1, de la 1ª. Circunscripción Judic. de la Prov. de Santa Fe, en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Don HORACIO LUIS CECILIO COLLA (LE. 6.253.050), para que comparezcan a hacer valer sus derechos y pretensiones, dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos y por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de abril de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□9086□Abr. 25 May. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don ROBERTO JOSE BARREDO M.3.169.995 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Santa Fe, 27 de Marzo de 2007. - Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□9133□Ab. 25 May. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados CHIANALINO, CLADIS JOSEFA c/RUIZ DIAZ, MIRTA BEATRIZ Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. nº 186/04, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña RUIZ DIAZ, Mirta Beatríz, L.C. 3.959.351, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de Marzo de 2007. - Ma.

del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11\[9080\[Ab. 25 Ab. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don TARRAGONA, RUFINO ISAIAS, L.E.: 2.373.889 y doña CRIADO, IGNACIA RAMONA, L.C.: 2.394.094, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mirta Beatriz Malfante, Jueza, Raúl A. Gallego, Secretario.

\$ 15\[9084\[Ab. 25 May. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO ANTONIO AUDISSIO, L.E. N° 5.531.680, en los autos caratulados: "AUDISSIO, Alberto A. s/Sucesorio, Expte. N° 191-año 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por ley 11.287).- Santa Fe, 27 de marzo del 2.007. - Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

 $15 9082 \Delta b. 25$ May. 10

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: "VILLAVERDE, Antonio Domingo s/Sucesorio" (Expte. N° 50 - año 2007) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la 1ra. Circunscripción Judicial de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANTONIO DOMINGO VILLAVERDE, L. E. 6.208.627 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de los Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 13 de abril de 2007. - María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15\[9081\[Ab. 25 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FRIONI ANGEL y LOPEZ OFELIA (Expte. Nro. 265/2007) se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes FRIONI ANGEL, L.E. 1.865.712, y de LOPEZ OFELIA, L.C. 6.102.621 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 28 de Marzo de 2007 Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Angel Frioni y de la Sra. Ofelia López con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierto

su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales... Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Celli (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). 16 de Abril de 2007. - Fdo. Duilio M. Francisco Hail, Prosecretario.

\$ 15□9079□Ab. 25 May. 10	
	SAN JORGE
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO MIGUEL LISTELLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 18 de Abril de 2007. - Patricia Laura Mazzi. Secretaria.

\$ 15\[9127\]Ab. 25 May. 10		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/OSAN RAMON A. s/APREMIO" (Expte. N° 327/2006 se ha dictado la siguiente resolución: "tre, 13 de Marzo de 2007. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra el/los demandado/s hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando.- 2 a Costas al accionado/s.- 3) Diferir la regulación de los honorarios Profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Dario Matalia (Juez) Dr. Pedro Leyes (Secretario). Sastre, 11/1/07. -Pedro Leyes, secretario.

S/C∐9126∐Ab. 25 Ab. 27	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/MIRANDA PEDRO s/APREMIO" (Expte. N° 317/2006) se ha dictado la siguiente resolución: "///tre, 13 de Marzo de 2007. Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra el/los demandado/s hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando.- 2) Costas al accionado/s.- 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad.- Hágase saber, insértese y oportunamente archívese.- Fdo. Dr. Dario Matalia (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). Sastre, 11/4/07.Angel Leyes, secretario.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/MIRANDA PEDRO s/APREMIO" (Expte. N° 315/2006) se ha dictado la siguiente resolución: "///tre, 13 de Marzo de 2007. Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra el/los demandado/s hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2) Costas al accionado/s.- 3) Diferir la regulación de los honorarios Profesionales para su oportunidad. Hágase saber, isértese y oportunamente archívese.- Fdo. Dr. Dario Matalia (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). Sastre, 11/4/07. Pedro Leyes, secretario.

S/C[]9125[]Ab. 25 Ab. 27		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/SOSA AGUSTIN s/APREMIO"(Expte. Nº 311/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr. Agustín Sosa y/o contra quien resulte ser propietario y/o jurídicamente, responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Sastre, 11 de octubre de 2006. - Por presentados, domiciliados y en carácter invocado. Acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Agustín Sosa y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble cuya inscripción dominial se denuncia sito en la localidad de Crispi, por el cobro de la suma de \$ 4.725, en conceptos de Tasas de Servicios Comunales, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.362,50 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Al punto 6) Como se solicita. Notifíquese la empleada Mussano, Notifíquese. - Fdo. Dr. Darío Matalia (Juez) - Dr. Pedro Leyes (Secretario). - Otro Decreto: Sastre, 21 de marzo de 2007. Agréguense cédulas que se acompañan, Tenga presente lo manifestado por el compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley y conforme las normativas vigentes. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Matalia (Juez) - Dr. Pedro Leves (Secretario). - sastre, 13 de abril de 2007. - Pedro M. Angel Leyes, Secretario.

S/C□9142□Abr. 25 May. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/VIVAS CEFERINO s/APREMIO" (Expte. Nº 331/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr. Ceferino Vivas y/o contra quien resulte ser propietario y/o jurídicamente responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo

apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Sastre, 12 de octubre de 2006. Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Ceferino Vivas y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble cuya inscripción dominial se denuncia sito en la localidad de Crispi, por el cobro de la suma de \$ 3.150, en conceptos de Tasas de Servicios Comunales, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el, capital reclamado con mas la suma de \$ 1.575,00 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Al punto 6) Como se solicita. Notifique la empleada Mussano. - Notifíquese. Fdo. Dr. Darío, Matalia (Juez) Dr. Pedro Leyes (Secretario) - Otro Decreto: Sastre, 3 de abril de 2007.- Atento lo manifestado por la compareciente y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío, Matalia (Juez) - Dr. Pedro Leyes (Secretario). - Sastre, 13 de abril de 2007. - Pedro M. Angel Leves, Secretario.

S/C□9141□Abr. 25 May. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI C/MINA ANTONIO s/APREMIO" (Expte. N° 326/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr. Antonio Mina y/o Contra Quien Resulte Ser Propietario y/o Jurídicamente Responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 11 de octubre de 2006. Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, en mérito al pode especial y sustitución que en copia certificada y original respectivamente, se acompañan, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Antonio Mina y/o Contra Quien Resulte Propietario y/o Jurídicamente responsable del inmueble sito en calles Florencia, Carona y Nápoles, manzana N° 05, partida impuesto inmobiliario 12-02-00658821/0000-7 de la localidad de Crispi, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, por el cobro de la suma de \$4.725., en conceptos de Tasas de Servicios Públicos. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.362,50que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas.-Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Acompáñese boletas iniciación de juicios. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo. Dr. Dario Matalía (juez) - Dr. Pedro Leyes (secretario). - OTRO DECRETO: "SASTRE, 12 de marzo de 2007. Agréguese las cédulas sin diligenciar que se acompañan, Téngase presente lo manifestado por el compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes.- Notifíquese - Pdo. Dr. Dario Matalia (Juez) - Dr. Pedro Leyes (secretario). Sastre, 13 de Abril de 2007. Pedro Leyes, secretario.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI C/MINA CAROLINA M. s/APREMIO" (Expte. N° 329/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sra. Carolina M. Mina y/o Contra Quien Resulte Ser Propietario y/o Jurídicamente Responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 12 de octubre de 2006. Por presentados, domiciliados y en carácter invocado. Acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Carolina Mina y/o Contra Quien Resulte Propietario y/o Jurídicamente responsable del inmueble cuya inscripción dominial se denuncia sito en la localidad de Crespi, por el cobro de la suma de \$ 3.150.-, en concepto de Tasas de Servicios Comunales, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.575.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas.- Resérvese en secretaría la documental acompañada. Al punto 6). Como se solicita. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo. Dr. Dario Matalia (juez) - Dr. Pedro Leyes (secretario). - OTRO DECRETO: "SASTRE, 21 de marzo de 2007. Agréguese las cédulas que se acompañan. Tenga presente lo manifestado por el compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes.- Notifíquese - Fdo. Dr. Dario Matalia (Juez) - Dr. Pedro Leyes (secretario). Sastre, 13 de Abril de 2007. Pedro Leyes, secretario.

S/C∏9140∏Ab. 2	25 May. 2
----------------	-----------

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/ CARRIZO GILBERTO y Otros s/ Apremio" (Expte. Nº 325/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr. GILBERTO CARRIZO y CARRIZO MARIA JUANA R. de y/o Contra Quien Resulte ser Propietario y/o Jurídicamente Responsable, para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 12 de octubre de 2006.- Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra GILBERTO CARRIZO y MARIA JUANA R. de CARRIZO y/o Quien Resulte Jurídicamente responsable del inmueble cuya inscripción dominial se denuncia sito en la localidad de Crispi, por el cobro de la suma de \$ 4.725.- en conceptos de Tasas de Servicios Comunales, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de Ley y la autorización solicitada. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.362,50.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas.- Resérvese en secretaría la documental acompañada. Al punto 6) Como se solicita.- Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Matalia (Juez). Dr. Pedro Leyes (Secretario) OTRO DECRETO: Sastre, 21 de marzo de 2007. Agréguese las cédulas que se acompañan. Téngase presente lo manifestado por el compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes. Notifíquese. Sastre, 13/4/2007. Fdo. Dr. Darío Matalia, Juez. Dr. Pedro Leyes, Secretario.

S/C []9137[] Abr.	25 May. 2		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/ DONNARUMMA RAFAEL LEO s/ Apremio"(Expte. Nº 313/2006) se ha ordenado citar por este medio de remate a el Sr. RAFAEL LEO DONNARUMMA y/o Contra Quien Resulte ser Propietario y/o Jurídicamente Responsable para que dentro del término de ocho días opongan excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Sastre, 11 de octubre de 2006.- Por presentados, domiciliados y en carácter invocado, Acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra RAFAEL LEO DONNARUMMA y/o Quien Resulte Jurídicamente responsable del inmueble cuya inscripción dominial se denuncia sito en la localidad de Crispi, por el cobro de la suma de \$ 4.725.- en conceptos de Tasas de Servicios Comunales, con más intereses y costas.- Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de Crispi, con facultades de ley y la autorización solicitada.- Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.362,50.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Resérvese en secretaría la documental acompañada.- Al punto 6) Como se solicita, Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo. Dr. Dario Matalia (Juez). Dr. Pedro Leyes (Secretario). Otro Decreto: "Sastre, 3 de abril de 2007.- Atento lo manifestado por la comerciante y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley.- Notifíquese. Sastre, 13/4/2007. Fdo. Dr. Darío Matalia, Juez. Pedro Angel Leyes, Secretario.

S/C∏9139∏Abr. 25 May. 2	
	SAN CRISTOBAL
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	ν ητι τραβαίο

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: GODOY, Feliciana de Jesús s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 311 - Año 2006), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, doña FELICIANA DE JESUS GODOY, L.C. N° 2.161.802, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 02 de Marzo de 2007. - Ileana Díaz, secretaria.

\$ 15 9101]Ab. 25 May.	10		

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: ORELLANO, Damasa Elda Gladinilda s/Sucesorio, (Expte. N° 104 - Año 2007), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, doña DAMASA ELDA GLADINILDA ORELLANO, L.C. N° 9.164.282, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 23 de Marzo de 2007. - Ileana Díaz, secretaria.

\$ 15□9100□Ab. 25 N	May. 10		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia N° 10 de Distrito Civil, Comercial y laboral Secretaria única - de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "Exte. 37 año 2007 YACOBE, IRMA CLEMENTINA s/sucesorio", se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del causante de Doña IRMA CLEMENTINA YACOBE, LC. 3.556.141, para que en el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y en los espacios habilitados de los estrados judiciales. San Cristóbal, 30 de marzo de 2007. - Javier C. Bottero, secretario.

\$ 15□9121□Ab. 25 May. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Cial. Y Laboral de San Cristóbal, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de DELIO DAFFUNCHIO, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: DAFFUNCHIO DELIO s/Sucesorio Expte. 156/07. San Cristóbal, 30 de Marzo de 2007. - Javier C. Bottero, secretario.

\$ 15∏9089∏Ab. 25 May. 10	
	RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad Rafaela, Dra. Liliana Maina de Beldoménico en autos: TITTON, ELENA s/Sucesorio" (Expte. 135/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideran con derecho a los bienes de la herencia del causante Pitton, Elena, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. - Rafaela, 10 de abril de 2007. - Marta María R. Gutiérrez, Secretaria.

\$ 15∏9128∏Abr. 25 May. 10	

Por disposición de la Señora Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad Rafaela, Dra. Liliana Maina de Beldoménico en autos: PITTON, ANGEL JOSE s/Sucesorio" (Expte. 134/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideran con derecho a los bienes de la herencia del causante Pitton, Angel José, para que dentro del término y bajo apercibimientos de le comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. - Rafaela, 10 de abril de 2007. - María Marta R. Gutiérrez, Secretaria.

\$ 15\[9129\[Abr. 25 May. 10	

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo C. C. y L. 4ª Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 1228/2005, CONSUMO S.R.L c/URQUIZA PABLO GUILLERMO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 15/12/06 se ha resuelto lo siguiente. Rafaela, 2 de marzo de 2006. No habiendo comparecido los demandados a estar a derecho, decláreselos rebeldes por falta de presentación de juicio. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht (Secretario) - Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez). - Elido G. Ercole, Secretario.

\$ 11\[9093\[Abr. 25 Abr. 27	

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral (Cuarta Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), emplaza los herederos, acreedores y legatarios de Doña ROSA NELIDA ZAPATA, que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en Los autos caratulados: Expte. Nº 156 - Año 2007 - ZAPATA, ROSA NELIDA s/Sucesorio" Juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Oliveras y Andrea C. Berger - Rafaela, 15 de abril de 2007. - Elido G. Ercole, Secretario.

\$ 15\[9123\[Abr. 25 May. 10	

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral de la 2da. Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 813/2004, CONSUMO S.R.L. c/VARAS RUBEN EDMUNDO s/Apremio, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 23 de noviembre del año 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con mas los intereses que se calcularan del promedio de la tasa que establece y cobra el B.N.A. en operaciones de descuento de documentos y paga en depósitos a plazo fijo, ambos a 30 días y por sumas semejantes a este juicio, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. María Marta R. Gutiérrez, Secretario; Dra. Liliana Maina de Beldoménico, Juez. - Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. - Rafaela, 23 de marzo de 2007 - María Marta R. Gutiérrez, Secretaria.

\$ 11∏9096∏Abr. 25 Abr. 26		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Nº 5 de Distrito Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "Expte. 44 año 2007 FARIAS, DOMINGO s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del causante señor DOMINGO FARIAS, ara que en el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Sandra Beatriz González con domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 591. - Rafaela, 7 de marzo de 2007 - Celia G. Bornia, prosecretaria.

\$ 15[]9117[]Abr.	25 May. 10		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, Tribunales de Rafaela, Expte. N° 822 - año 2005 - JUAQUIN, ANTONIO CRISTIAN S/ADOPCIÓN SIMPLE", se notifica por este medio al Sr. Walter Héctor Allassia, padre de la menor Nadia Carolina Allassia, del inicio del trámite de Adopción Simple de la mencionada menor. Secretaría, 2 de marzo de 2007. María Marta R. Gutiérrez, Secretaria.

S/C[]9120[]Ab. 25 Ab. 27		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación de Rafaela (Sta. Fe) en los autos caratulados: "Exp. 208/2007 SCHANZ, OSCAR S/SUCESORIO" iniciado por los Dres. Jaquelina Fischer y Hugo Pairone, se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de Oscar Schanz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 12 de Abril de 2007. Dra. María M. Gutiérrez (Secretaria).

\$15∏9118∏Ab. 25 May. 10		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 4ª. Nominación de Rafaela (Sta. Fe) en los autos caratulados: "Expte. 168/2007 - HOC, RAUL FAUSTINO S/SUCESORIO" iniciado por los Dres. Jaquelina Fischer y Hugo Pairone, se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de Raúl Faustino Hoc, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 12 de abril de 2007. Dr. Elido Ercole, Secretario.

\$15∏9119∏Ab. 25 M	ay. 10		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 212 - Año 2007 - DOMENELLA, ESTELA JUANA s/SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domenella Estela Juana para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de esos Tribunales conforme lo dispone el art. 67 del C.P.C.C., modificado por ley 11.287. Rafaela, 09 de abril de 2007. M. Gutiérrez, Secretaria.

\$15∏9122∏Ab. 25 May. 10	
	RECONQUISTA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista Santa Fe y en los autos caratulados: "SPERANZA, DELCIRA MARIA C/SORARUI SIMON R. S/ORDINARIO" Expte. N° 741/2.005, se ha declarado rebelde al demandado de los autos referenciados: Fdo.: Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez - Dra. Alicia Mudryk, Secretaria.

\$11∏9144∏Ab. 25 Ab. 27	